equivalente al cincuenta por ciento 50% restante una vez el contratista haya cumplido con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto a contratar, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica y certificación de estar al día en pagos de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El contratista deberá informar a La **ASOREWA,** cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen. **CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1.)** Ejecutar el contrato en los términos y por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las exigencias de las condiciones técnicas mínimas. **2.)** Planificar, organizar, coordinar y controlar la buena ejecución del objeto contractual y la entrega de la totalidad de los elementos incluidos en el contrato. **3.)** Coordinar el equipo que designe para el desarrollo de las actividades de entrega de los productos contratados. **4.)** Presentar los soportes correspondientes a la terminación del contrato. **5.)** Desarrollar las actividades en la forma y condiciones estipuladas en la propuesta que presente. **6.)** Garantizar que los elementos utilizados cumplen con la normatividad vigente, en condiciones físicas técnicas, tributarias y demás. **7.)** Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral. **8.)** Presentar todos los soportes establecidos por ley. **9.)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **10.)** Responder por cada uno de los elementos incluidos en el contrato, con las garantías correspondientes de cambio y/o reposición en caso de falla o inconsistencia. **11.)** Cumplir con las cláusulas establecidas en el contrato y con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **12.)** Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y presentar los pagos correspondientes. **13.)** Garantizar la oportuna entrega y la calidad de los bienes y servidos requeridos en el contrato en los plazos fijado. **14.)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato. **15.)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **16.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **17.)** Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar al contratista la suma correspondiente al presente contrato en los plazos y forma establecidos 2. Suscribir el acta de inicio del presente CONTRATO conjuntamente con el contratista. 3, Efectuar la supervisión del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del Contratista estipuladas en el presente CONTRATO, a través del supervisor encargado. 4. Liquidar junto con el Contratista el presente CONTRATO. 5. Hacer un seguimiento financiero de los recursos asignados al CONTRATO, pudiendo solicitar información en el momento en que lo considere necesario. 6. Las demás -que resulten necesarias, pertinentes y conducentes. 7. Para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera: a. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor y/o interventor, b. Presentar a través del supervisor y/o interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del CONTRATO, c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás normas establecidas, d. Brindar al operador el apoyo administrativo, los medios, herramientas e información requerida para la ejecución de las actividades. **CLÁUSULA SÉPTIMA -DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de este Contrato se cancelará de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los gastos que se deriven del presente proceso serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedida por financiera. **CLÁUSULA OCTAVA-GARANTÍAS:** Para su ejecución del presente contrato el contratista debera constituir las siguiente garantías:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Sera Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.